

a los demandados don Francisco Martínez López, don Joaquín Martínez Ruiz, don Antonio Viguera Viguera y don Alvaro Alba Aragón todos ellos sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas en el presente procedimiento en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes si dentro del término del quinto día no se solicita la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Ollas Grinda.— Rafael Pérez Alvarelos.— Juan Sancho Fraile.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Burgos, a 27 de junio de 1984.

2406

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 513 de 1982 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la Ciudad de Burgos, a 14 de Junio de 1984.— La Sala de lo Civil de la Exma. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, don Faustino Garrido Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santa Coloma (La Rioja) el cual actúa en nombre de su hijo menor de edad, Ramón Garrido Nájera, representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Eduardo Cid Berzal, y de otra, como demandada-apelada, "Cervantes, S. A.", Cia Española de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Manuel García de Bustos, y defendida por el Letrado don Felipe Domingo Muro sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha cinco de julio de 1982 dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— **FALLAMOS:** Que con revocación de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, debemos declarar y declaramos la nulidad del presente juicio ejecutivo sin hacer especial imposición de costas, en ninguna de las instancias.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Ollas Grinda Rafael Pérez Alvarelos.— Juan Sancho Fraile.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 27 de junio de 1984.

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2247

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en la Intervención del mismo, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	150.733
2	Compra de bienes corr. y de serv.	403.074
3	Transferencias corrientes	5.594
TOTAL		559.406

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	26.964
2	Impuestos indirectos	20.000
3	Tasas y otros ingresos	42.424
4	Transferencias corrientes	150.000
5	Ingresos patrimoniales	320.018
TOTAL		559.406

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre se expone al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación Municipal en ausencia de las mismas, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados, en virtud del art. 26 de la Ley 40/81, interponer en el plazo de 15 días, desde la denegación tácita recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Robres del Castillo, 18 de junio de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

2248

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes; quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Robres del Castillo, 18 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

EDICTO

2259

En el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público durante ocho días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja el Pliego Tipo de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación por concierto directo de las obras incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios 1984 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 1984 con los siguientes tipos de licitación:

Nueva Captación de Aguas Potables segunda fase 2.036.013 pesetas.

Distribución de agua potable y saneamiento en calle Víctor Cardenal: 3.497.587 pts.

Distribución de agua potable y saneamiento en calle La Marrera: 3.104.192 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 119 del R. D. 3.046/1977 de 6 de octubre.

San Asensio, 27 de junio de 1984.

El Alcalde,